

Cuenca, 18 de septiembre de 2019

Señor

Italo Mauricio Bacuilima Yunga

**GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
NACIONAL E INTERNACIONAL BACULIMATRANS S.A.**

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, ITALO MAURICIO BACUILIMA YUNGA con cédula de identidad número 0104808803, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del señor SEGUNDO POLIBIO LEON TENEMPAGUAY portador de la cédula de identidad número 0105058986 **UNA ACCION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD**, el mismo que está representado por su Mandataria la señora BLANCA PIEDAD MELGAR CHAPA conforme se demuestra con el Poder Especial conferido mediante escritura pública celebrado ante el Cónsul General del Ecuador acreditado en Estados Unidos de América, que poseo en la compañía por usted representada. Dicha transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que demuestro dentro de la relacionada compañía.

Se dignará inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que acepta la presente transferencia, con el poder que se adjunta para su plena validez.

Muy atentamente,


.....
CEDENTE
Italo Mauricio Bacuilima Yunga
C.I. 0104808803


.....
CESIONARIO
Segundo Polibio León Tenempaguay
C.I. 0105058986

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACULIMA TACURI CESAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUNGA BERMEO BLANCA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-06

104 18 05 1043 11 043

DIRECTOR GENERAL

FINANCIADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010480880-3

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
BACULIMA YUNGA
ITALO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO







ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA N.º

0003 - 350 CERTIFICADO N.º

0104808803 CEDULA N.º

BACULIMA YUNGA ITALO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: YANUNCAY

ZONA:








República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1255 / 2017

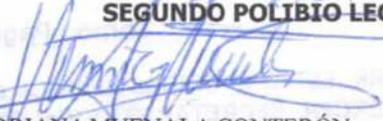
Tomo . Página 1255

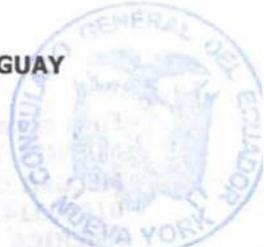
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de agosto de 2017, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ELVIA RAQUEL MELGAR CHAPA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0104931498, con domicilio en 3705 88 TH ST F4 JACKSON HEIGHTS NY 11372, ESTADOS UNIDOS AMERICA y SEGUNDO POLIBIO LEON TENEMPAGUAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105058986, con domicilio en 37-05 88TH ST JACKSON HEIGHTS NY 11372, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BLANCA PIEDAD MELGAR CHAPA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103270377**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ELVIA RAQUEL MELGAR CHAPA


SEGUNDO POLIBIO LEON TENEMPAGUAY


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 25 de agosto de 2017


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTILISTA**

E3333H1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MELGAR MANUEL JESUS**

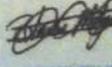
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHAPA MARIA CRUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2018-09-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-09-06**

000187480

DIRECTOR GENERAL: 

INSTRUMENTADO: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 010327037-7

CEPILIA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: **MELGAR CHAPA BLANCA PIEDAD**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA TURI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-12-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No.

0005 - 320 CERTIFICADO No.

0103270377 CIBILIA No.

MELGAR CHAPA BLANCA PIEDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **CUENCA**

PARROQUIA: **TURI**

ZONA:



